
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE JUNIO DE 1818.

ASIA.

Batavia 20 de Diciembre.

El vice-almirante Buiskes ha dirigido al Gobierno general de la India holandesa un oficio que contiene el pormenor de las operaciones egecutadas contra los insurgentes de las islas Molucas.

Despues de haberse visto este vice-almirante obligado á detenerse por falta de viento junto á la costa del nordeste de la isla de Celebe, llegó por fin el 1.º de Setiembre con el navío el *Príncipe Federico* á la isla de Ternate, en donde habiendo visto que todo estaba en órden, armó algunos barcos para reducir á la obediencia á los rebeldes de Amboina y de otras de las islas Molucas que se habian sublevado. Con estos aprestos llegó el 30 de Setiembre á Amboina, donde publicó inmediatamente una proclama, declarando que se habia trasladado en persona á la isla para egercer el poder soberano, en virtud de lo que le era preciso poner bajo su inmediata direccion todas las islas Molucas, eximiendo de este cargo á todas las autoridades que hasta entonces habian gobernado; que igualmente eximia á los comisarios que habian ido para tomar posesion de la isla, declarando que habia espirado ya la comision que se les habia dado.

En seguida hizo los preparativos necesarios para atacar con la flotilla á los rebeldes, que segun informes se hallaban reunidos en la costa septentrional de la parte de la isla llamada Hitoe. Fijóse para el ataque el dia 16 de Octubre; y habiéndose formado la flotilla en tres divisiones, las tropas marcharon en dos columnas contra los rebeldes.

Antes de trabar la accion el vice-almirante dirigió otra proclama á los habitantes y á las rancherías de insurgentes, en la cual les exhortaba á que dejando inmediatamente las armas volviesen á sus hogares, y amenazando con pena irremisible de muerte á los que se hiciesen sordos á estas promesas, ofrecia al mismo tiempo á los que voluntariamente se sometiesen toda proteccion y seguridad á sus personas y á sus propiedades, exceptuando no obstante de esta amnistía á los que hubiesen atacado, herido ó asesinado á los gefes ú otras autoridades que habian sido enviadas alli para gobernar.

Publicada esta proclama inmediatamente enarbolaron bandera blanca en todas las rancherías; todos volvieron á sus hogares, y los revoltosos, que habian venido de Ceram juntamente con los autores de la insurreccion, echaron á huir, sin necesidad de haber acudido á las armas para ahuyentarlos.

Esto puso al vice-almirante en disposicion de obrar eficazmente contra

los rebeldes de Saparona y de Noussa-Laoet, y se cree que con las tropas que han venido últimamente de Amboina, y que ya han debido haber llegado, se conseguirá reducir á la obediencia todas las islas.

Los comisarios generales han publicado un decreto muy importante sobre la plantacion del café. En él dicen que S. M. les ha encargado muy especialmente proteger á los habitantes naturales del pais contra toda arbitrariedad, mejorar su suerte, y asegurarles el fruto de su trabajo; y que ellos para cumplir con este encargo han fijado principalmente su atencion en el cultivo del café, y han tomado las medidas convenientes para que los naturales del pais disfruten de la proteccion necesaria, y no se vean expuestos á los asaltos de la codicia y de la seduccion: en virtud de esto á ninguno se le obligará por fuerza á que se emplee en el cultivo del café: no se deducirá del trabajo del cultivador mas que la mitad, dos quintos ó un tercio del fruto, según la calidad del terreno, quedando en libertad de disponer del resto de la manera que mas le convenga y al precio que le sea mas ventajoso. Y para que no esten expuestos á la codicia de los usureros, el Gobierno les proporcionará los adelantos que necesitan; podrán vender á quien se les antoje, y ningún empleado público, que por su cuenta no puede comerciar en café, podrá impedirles que hagan de su fruto el uso que quieran: en una palabra, podrán libres de toda traba confiar enteramente en la proteccion del Gobierno de los Países-Bajos. Este decreto se publicó en Sourabaya el dia 7 de Noviembre.

AFRICA.

Argel 14 de Abril.

La peste sigue en el mismo estado: el Dey y su familia en buena salud; y en lo político no hay novedad alguna.

El dia 12 del corriente fondeó en esta bahía una escuadra anglo-americana, compuesta de dos navios, una fragata y dos corbetas para recordar á este Gobierno que en caso de que salgan sus corsarios no deben visitar á ningún buque mercante americano, ni reconocerle de otra forma que por su bandera, que es la que asegura el comercio de su nacion, y que su Gobierno mirará cualquiera contravencion como un acto de hostilidad, y tomará en consecuencia satisfaccion. El dia siguiente sin comunicar dió la vela para Liorna.

Idem 1.º de Mayo.

La peste continúa en todo el reino, en esta capital y en los jardines inmediatos. En el mes de Abril último han muerto de ella 1520 personas.

En lo político no ha ocurrido novedad; el Dey, su familia y ministros siguen con buena salud, y los súbditos gozan de perfecta tranquilidad.

Hoy ha entrado en esta bahía una division de un navio, una fragata y una corbeta holandeses: la fragata dió fondo para parlamentar con su consul, y en la noche debe zarpar con direccion á Túnez.

PRUSIA.

Berlin 6 de Mayo.

El conde de Valmoden, teniente general y feld-mariscal austriaco, ha regresado á Viena después de haber tenido varias conferencias con el Príncipe

de Hardemberg, y aun con el Rey, sobre la comision para que fue enviado, á saber, la de tratar del arreglo militar de la Confederacion germánica, porque estas dos, que son las principales potencias de Alemania, quieren ponerse de acuerdo sobre un asunto de tanta importancia para poder presentar en la Dieta proposiciones conformes en un todo; y esta conformidad y union que manifiestan estos Soberanos es la prueba y la garantía mas segura de la paz de Alemania y de toda la Europa.

Nuestro Soberano saldrá de aqui para Moscow del 15 al 20 de este mes.

Idem 13.

El Rey ha dirigido al ministro de Tesorería dos rescriptos, de los cuales se han extractado los pasages siguientes:

„He visto con gusto por la exposicion del ministerio de la Tesorería y del Crédito público de 25 de Noviembre del año próximo pasado, y de 14 de Marzo de este, que trabaja sin interrupcion en la formacion de un plan de amortizacion general de todas las deudas del Estado. Conozco las grandes dificultades que el ministerio ha experimentado en este interesante trabajo; pero á fin de que no se pase el tiempo sin que se verifique la amortizacion de las principales deudas del Estado, es decir, el del rédito de ellas, consiento en que se forme en este año un fondo de amortizacion de un millon de escudos en dinero efectivo, con que se satisfagan estos réditos, cuya suma se empleará en comprar cédulas de esta deuda, que se amortizarán públicamente al año siguiente de 1819.

„Los intereses de estas cédulas que se comprenden, y que deben amortizarse, aumentarán desde luego y en lo sucesivo los fondos de la amortizacion, y se emplearán igualmente todos los años en comprar cédulas de esta misma deuda. Espero que en el año próximo me será presentado para que le sancione el plan general de amortizacion de las deudas del Estado, y entonces determinaré con cuanto debe contribuirse anualmente á este fondo; bien entendido que ningun año bajará de un millon en dinero efectivo, y con esta cantidad cuando menos puede contar el ministerio de la Tesorería para la formacion de su plan general de amortizacion.

„Nadie puede dudar que los diversos acontecimientos que se han sucedido unos á otros, y el plazo de las deudas que en virtud de esto contrajo el Estado, absorvieron todas sus rentas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, y que por consiguiente muchas de las seguridades que se dieron no han podido cumplirse hasta ahora. Es verdad que los recursos del Estado no son tales que puedan desde luego satisfacer enteramente todos los empeños contraidos anteriormente, y que varias circunstancias urgentes impidieron que se cumpliesen á su tiempo; pero esto no obstante quiero, con arreglo á la propuesta que me ha hecho el canciller del Estado príncipe de Hardemberg, que desde luego los abonarés de las libranzas se conviertan en cédulas de la deuda del Estado, como se mandó por el artículo 6.^o de la instruccion de 1.^o de Marzo de 1815.“

SUIZA.

Lausana 13 de Mayo.

Se han recibido las siguientes noticias exactas del nuevo lago que se ha formado en el valle de Bagnes, en el Valais.

Este valle, á distancia de cinco leguas de Saint-Branchier, presenta una garganta muy estrecha, dominada al sur por la cuesta de Mauvoisin, que por allí es muy pendiente; y á la parte del norte por el monte Pleureur, que es mucho mas elevado, y que por su falda presenta un antemural de rocas tajadas de unos 500 pies de altura, sobre el cual se halla el gran ventisquero de Chedroz, que se eleva por escalones hasta la cima del monte.

Desde este ventisquero se desprenden en todo el año y casi todos los dias inmensas masas de nieve que caen al valle, y se acumulan, derritiéndose al pie de las rocas del monte Pleureur, por entre las que se precipitan formando una cascada. Estas masas de nieve cubren enteramente la madre del rio Drance, que naciendo del descuaje de los ventisqueros que hay mas allá, se abre paso por debajo de estas inmensas masas de nieve y de hielo.

Pero habiéndose aumentado considerablemente desde 1815 estas masas, en este último invierno llegó á cerrarse la bóveda ó galería natural por la cual se abria paso el Drance, y las aguas no encontrando salida se acumularon formando un lago, que es en el dia de grande extension.

La especie de dique que han formado los hielos y nieves, y que corta el paso al Drance, atraviesa el valle en toda su anchura, apoyando sus extremos en las faldas escarpadas de dos montes. Su longitud, medida por la parte superior desde los montes en que se apoya, es de unos 500 pies: su anchura, medida en la base, es cuando menos de 900 pies, y su altura es de unos 220 pies á la falda del Mauvoisin, que es la parte por donde es mas bajo, porque á la falda del monte Pleureur es mucho mas alto.

El lago que se ha formado al pie de este dique de hielo era el dia 14 del corriente de 7200 pies de largo y de 630 de ancho en su mayor anchura, y de 180 de profundidad. Pero las aguas, aumentándose sin cesar en los dias 10 y 11, crecieron 8 pulgadas; y en los dias 12 y 13 el aumento fue ya de 3 pies por dia, lo cual nace del mayor descuaje de la nieve y de la pendiente del valle. El nivel del lago está ya á unos 100 pies de la altura del dique de hielo medido por la parte por donde es mas bajo.

El Gobierno del canton de Valais por evitar una inundacion cuyos estragos podrian ser de mucha consideracion, tanto en el mismo valle de Bagnes, como en la llanura de Martigny, ha emprendido obras, y tomado varias precauciones en los parages expuestos á ser ocupados por las aguas en caso de una inundacion. Estas obras, las únicas que en el dia es posible hacer, consisten en una galería cuya boca está á unos 50 pies sobre el nivel del lago, para que pueda concluirse antes que las aguas lleguen á esta altura. Cuando esto se verifique, las aguas superiores saldrán por ella, y como al mismo tiempo formarán madre, arrastrando la tierra del fondo, profundizarán su lecho, con lo que podrán sucesivamente ir saliendo todas las aguas sin causar las ruinas y desastres que sin esta precaucion serian inevitables. En esta obra sabia é ingeniosamente proyectada, pero difícil y peligrosa, se trabaja incesantemente y con una actividad prodigiosa.

En 1595 hubo en este mismo valle de Bagnes, y por igual causa, una inundacion que arruinó los lugares situados en las orillas del Drance; destruyó una gran parte de la villa de Martigny; se ahogaron varias personas, y en suma causó los mayores estragos en aquellos contornos. Pero en el dia

que se han tomado precauciones para disminuir los funestos efectos que pudieran producir un pronto rompimiento, no deben temerse tan grandes desgracias.

En el Valase se han establecido señales para avisar en el caso de que el lago se desaguase de repente: estas señales se han colocado en el campanario de Martigny, en Saint-Mauricio, en Barma, en Colombey, y sobre el monte de Scez.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 21 de Mayo.

Ayer llegó aquí de Cambray el duque de Wellington, comandante en jefe del ejército aliado en Francia.

Esta mañana han llegado igualmente aquí el duque de Cambridge y su ilustre esposa, y se hallan alojados en la fonda de Inglaterra.

FRANCIA.

Paris 28 de Mayo.

El día 13 de este mes á las ocho de la mañana falleció el ilustre Príncipe de Condé Luis Josef de Borbon, y anteayer se verificó el entierro de S. A. S. en la basílica de S. Dionisio.

Durante ocho días que ha estado de cuerpo presente el cadáver de S. A. en su propio palacio, magníficamente enlutado, no ha cesado la concurrencia del pueblo desde las primeras clases del estado hasta los labradores de las inmediaciones que han ido á ofrecer sus sufragios.

En todo el tránsito del entierro, en el que iba un numeroso y lucido acompañamiento, ha reinado el mayor orden y compostura, observándose en todos los espectadores el profundo sentimiento de que estaban animados por la muerte de este heroico Príncipe, que será colocado por la posteridad al lado de los inmortales caudillos Duguesclin y Turena.

El abate Fraysinous, predicador de S. M., pronunció en las honras de S. A. una oracion fúnebre muy elocuente, en la cual, hablando de la España con motivo de la atroz usurpacion de Bonaparte, dijo lo siguiente:

„El usurpador que habia dominado á la Europa se ve al fin abatido. La noble España, indignada á vista del yugo con que quieren oprimirla, le resiste, y no será subyugada. Al mirar este espectáculo la Europa se levanta, y el coloso cae derrocado; y si vuelve á alzarse es solo para caer con mayor estrépito. De este modo se rompió el férreo cetro que habia oprimido al mundo.”

ESPAÑA.

Segovia 30 de Mayo.

Si la buena educacion de la juventud es el fundamento mas sólido de la felicidad de un Estado, nada debe ser mas laudable que las sabias providencias que la procuran, y los laboriosos esmeros que la consiguen.

El día 16 del corriente mes de Mayo vió con singular placer la ciudad de Segovia el feliz resultado de los piadosos ilustrados designios de S. M. en la Real orden para que las comunidades religiosas destinasen algunos individuos á la caritativa enseñanza de la doctrina cristiana y primeras letras, de

que por una desgracia demasiado comun habia estado privada en gran parte hasta aqui la mas numerosa clase del Estado. La ignorancia, el abandono, la necesidad de emplear cuatro ó mas años en aprender á leer, escribir y contar malamente á costa de algun corto dispendio, impedia ó retraia al menestral y jornalero de procurar á sus hijos esta tan necesaria instruccion; y contentos con darles unas groseras limitadas ideas de la religion y moral, todo el zelo de los párrocos de las grandes poblaciones no podia conseguir la asistencia de los niños á oír sus instrucciones fuera de algunos cortos ratos de los dias de cuaresma.

El R. P. guardian y comunidad de S. Francisco de Segovia, que animados de los mas piadosos sentimientos, y penetrados de las ventajas que ofrecia la localidad de su convento para la asistencia de los hijos de los operarios de la fábrica de paños, habian establecido su escuela en 20 de Julio de 1816; cumpliendo con dicha Real orden resolvieron celebrar exámenes generales de 64 niños que únicamente habian podido asistir á ella por la estrechez de la pieza, que en la casi total destruccion del convento, con motivo de las turbulencias pasadas, se halló mas útil al efecto.

Reunido un numeroso concurso, que presidian las autoridades del pueblo, y precediendo un discurso en que el R. P. predicador Fr. Domingo Puertas Reinoso, pasante de teología, y primer maestro de la escuela, manifestó los benéficos fines del Soberano, y las ventajas que ofrecian estos establecimientos á la religion y al Estado, se pasó al examen que debian censurar todos los maestros seculares de primeras letras que asistieron al acto.

Si fue general la admiracion de estos y de los demas concurrentes al registrar una considerable porcion de muestras en que se veia la mayor hermosura, limpieza y primor de la letra, no fue menos la agradable sorpresa al oír leer con el mejor sentido, soltura y modesto despejo á tantos tiernos niños, que con la facilidad y libertad mas graciosa manifestaron una instruccion poco comun en la doctrina cristiana por los catecismos de Astete añadido y del abad Fleuri, en que habian sido instruidos por su digno maestro el P. predicador Fr. Juan Gorgojo.

Examinados despues en sílabas por el método de Naharro, en aritmética y gramática castellana, apenas hacia creíble la experiencia unos adelantamientos tan rápidos en el corto tiempo de 22 meses que existia la escuela; de la que habian salido ya al estudio de gramática latina ocho niños perfectamente instruidos.

Conforme con el general juicio del auditorio el dictamen de los maestros censores, declaró dignos de premio á todos los examinados, y en su consecuencia el corregidor D. Josef Vargas, alcalde honorario del crimen de Valladolid, repartió medallas de plata con el escudo de armas de S. Francisco, en cuyo contorno se leia *Escuela caritativa de S. Francisco de Segovia*, y en el reverso orlado de ramos de palma y laurel enlazados *Premio de la aplicacion*.

En el mismo acto del repartimiento de premios ofreció uno de los concurrentes vestir á su costa á cuatro niños de los mas pobres; y D. Manuel Araujo cedió y endosó dos vales de 250 pesos á favor de dos sobrinos que acababan de ser examinados.

Sin embargo de haberse creído dignos de premio á todos los que habian sufrido el examen, queriendo los censores hacer justicia al mayor mérito, declararon sobresalientes en escribir á Vicente Barbero, Leandro Odriozola, Josef Pardo, Henrique Gaitero, D. Fermin Lopez Larrainzar, caballero cadete de artillería, de edad de 8 años, Pio Carbajosa Somorrostro, Ignacio Gonzalez y Simon Hernandez; y en leer y doctrina cristiana á los dichos, á Vicente y Felix de Lázaro, Andres y Josef Soler, Eustaquio Rozas, Julian de S. Juan, Ricardo Mena, Juan Tascon, Segundo Lázaro, Francisco Lopez, Diego Cibati, Valentin Barbero, Faustino Casaban y Francisco Alonso.

No es fácil formar una idea cabal de la general satisfaccion y contento que se notaba en los semblantes del numeroso concurso durante la formalidad del acto; pero apenas se dió fin á él cuando las felicitaciones mas expresivas, los mas bien merecidos elogios al zelo y laboriosidad de los dos dignos maestros manifestaron de lleno el general entusiasmo que se habia apoderado de todos los circunstantes, entre quienes se distinguió de un modo generoso el corregidor, dándoles una prueba nada equívoca de la alta consideracion que le habian merecido los frutos de su enseñanza.

Madrid 8 de Junio.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. ha tenido á bien aprobar el establecimiento de una corporacion médica en la ciudad de Cádiz, con el título de Sociedad médico-quirúrgica. Su objeto es promover el estudio de las ciencias naturales por medio de las correspondencias con otras corporaciones de la misma especie, y por un periódico, en el que publicará los trabajos literarios en que se ocupe.

Coleccion de estampas de los mejores cuadros que tiene el REY nuestro Señor en sus palacios y sitios Reales, que se hallan en su calcografía de la imprenta Real. *En pliego de marca imperial.* El descendimiento de la cruz, pintado en tabla por el caballero Mengs, dibujado por Salesa, grabado por Wolpato en Roma, á 88 rs. vn.—Baco coronando á los borrachos, pintado por Velazquez, dibujado por Cruz, grabado por Carmona en Madrid, á 38.—S. Ildelfonso recibiendo una casulla de mano de la Santísima Virgen, pintado por Murillo, dibujado por Esteve, grabado por Selma en Madrid, á 60.—La Pastorcita, pintada por Zurbaran, dibujada por Bueno, grabada por Vazquez el padre en Madrid, á 24.—Santa Rosa, pintada por Murillo, dibujada por Gutierrez, grabada por Ametller en Madrid, á 20.—Retrato no conocido, pintado por Velazquez, dibujado por Bueno, grabado por Muntaner en Madrid, á 16. (*Se continuará.*)

Por providencia del Excmo. Sr. gobernador político y militar de la plaza de Ciudad-Rodrigo, á consecuencia de Real orden, se emplaza á las personas á quienes pertenezcan los oficios de regidor y demas del concejo de ella, para que en el término de 20 dias, contados desde la publicacion en este periódico, exhiban en la escribanía mayor del ayuntamiento de dicha ciudad, que se halla á cargo de D. Leonardo Pasgua y Nieto, los títulos en virtud de los cuales los poseen; en inteligencia de que se les devolverán los documentos, y que no volverán á ser emplazados para ello, y se dará cuenta á S. M.

Por providencia dada en 4 del corriente por el señor alcalde de Casa y Corte

D. Ramon Sathe, á consecuencia de Real facultad, cuya egecucion se le ha cometido, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias una casa situada en esta villa, calle de Relatores, núms. 15 y 16, de la manz. 157, que tiene su sitio 7195 pies cuadrados superficiales, y en ellos construidos sótanos, cuarto bajo, principal, segundos y guardillas, tasado todo en 377195 rs. vn. en metálico, de que se han de rebajar las cargas que sobre sí tenga. La persona ó personas que quieran hacer postura acudan dentro de dicho término ante el expresado señor juez por la escribanía de Cámara de la Sala, del cargo de D. Miguel Calvo García, en donde se les facilitarán las noticias que pidan.

Se cita, llama y emplaza á D. Antonio Ponce, D. Manuel Osorio, y demas que se juzguen interesados en nueve vales Reales, reclamados por el dean y cabildo de la santa iglesia de Zamora, á saber: los ocho de 150 pesos creacion de 1.º de Enero de 1808, con los núms. 266420, 276338, 292405, 293435, 293437, 306056, 334717 y 336112, endosados últimamente en D. Melchor Garcia; y el otro de 300 pesos de 1.º de Setiembre de 1808, núm. 55267 en D. Juan Apraiz y Repide, para que en el término perentorio de 30 dias, contados desde esta publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado ante el Sr. D. Tadeo Soler, alcalde decano de la Real Casa y Corte, y por la escribanía de provincia de D. Francisco Montoya, á deducir y exponer del derecho que crean tener á dichos vales; con percibimiento que pasado el término señalado sin haber comparecido les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de varios memoriales que ha recibido la junta directiva de la academia de matemáticas, dibujo, arquitectura y música de la ciudad de Logroño de algunos opositores, que no podian concurrir el 31 del pasado por la larga distancia á que se hallaban, ha tenido á bien diferir lo oposicion de dichas plazas hasta el 20 del corriente. La plaza de maestro de música está dotada en 49 rs. vn. anuales, y no 400 como por equivocacion se dijo en el primer anuncio.

Real decreto de S. M., en que se prescribe el nuevo arreglo y reforma del ejército. Véndese á real en el despacho de la imprenta Real.

Consejos de la sabiduría, recopilacion de las máximas de Salomon, y las mas importantes al hombre para gobernarse sabiamente: consideraciones sobre las mismas máximas: traducido por el P. Fr. Tomas Crot, recoleto franciscano. Agradecido este R. P. á los favores recibidos en España tradujo para ella este tratado, distinto en todo del que en dos tomos se publicó en el siglo xvi, y corre reimpresso en los paises extrangeros, cuyas máximas y consideraciones no son todas del Espiritual solitario, verdadero autor de este tratado, digno de que ocupe el primer lugar en todos los estados, clases y condiciones: un tomo en 8.º: primera edicion. Se hallará en la imprenta de Dávila, calle de Barrionuevo, y en la librería de Sojo, calle de las Carretas.

Dos estampas apaisadas en pliego de marca mayor, que representan los pasages de la sagrada escritura siguientes: habiendo pasado los israelitas el mar Rojo, María, hermana de Aaron, dijo á las demas mugeres que la seguian con panderos y danzas: cantemos al Señor que ha sumergido entre las ondas á los egipcios; y la otra la salida de Jacob de Mesopotamia, y habiendo puesto sobre camellos á sus mugeres é hijos, partió á la casa de su padre en tierra de Canaan, llevando consigo sus ganados y cuanto habia adquirido: copiadas de los originales de Lucas Jordan que se hallan en el Real palacio de Madrid, dibujadas y grabadas por D. Fernando Selma. Se hallarán á 20 rs. las dos en el almacen de estampas, calle Mayor, frente á la casa del Excmo. Sr. conde de Oñate.